



INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 13/2.024

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 19 día del mes de Julio del año 2.024 siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac ID N.º: **449.775.**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- Descripción del Llamado: **L.P.N 04 “Construcción de Mataderia Municipal”.**
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 inc. b
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **522-30-11-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura electrónica de fecha 08 de Julio del 2.024 en cual se presentaron 2 (dos) oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 57, 58, 59, 60, 61, 62 del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 57 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 58 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
 - b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
 - c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
- Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 59 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N° 9823/23

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N° 9823/23

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

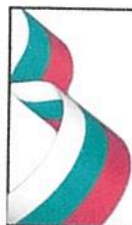
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 61. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio. La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Artículo 62. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

- a. El o las actas de apertura de ofertas;
- b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
- d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
- e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
- f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
- g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
- h. Registro de disidencia de criterios de la evaluación y sus fundamentos;
- i. Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- j. La fecha y lugar de elaboración; y
- k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
- l. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Grupo Rio Paraná S.A	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 827.500.000 Gs. Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado: 41.500.000. Vigencia de la Póliza: De 08/07/2024 a 15/11/2024, 130 días
Rafael Alejandro Sánchez Jara	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 825.439.453 Gs. Tipo de Garantía: Póliza de Seguro. Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado: 42.500.000. Vigencia de la Póliza: De 08/07/2024 a 01/11/2024, 149 días

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe N°	Muestras	Inscripto
Grupo Rio Paraná S.A	187	N/A	N/A	Registro Proveedor
Rafael Alejandro Sánchez Jara	60	N/A	N/A	Registro Proveedor

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Junior Arguello



[Handwritten signature]



Al realizar el cuadro comparativo de ofertas se pudo constatar la existencia de errores aritméticos de ambos oferentes el cual será solicitado bajo una aclaración de ofertas; y se continua con la Evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Table with 5 columns: N°, Oferente, Cumple, No cumple, Observaciones. Row 1: Grupo Rio Paraná S.A, Según Constancia N.º 2033, Se adjunta planilla. Row 2: Rafael Alejandro Sánchez Jara.

- Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada_vchgo@hacienda.gov.py. Observación: en la presente constancia solo se utiliza el orden N.º 1 y 2 que pertenece a los oferentes en participación de la presente licitación.



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature and name: Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasu@hotmail.com



Crecemos con el pueblo

Certificado de Producto y Empleo Nacional:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta	Margen - 40%	Margen+Precio	Certificado N.º
1	Grupo Río Paraná S.A	827.500.000	0	827.500.000	176346
2	Rafael Alejandro Sánchez Jara	825.439.453	0	825.439.453	176262

Observación: al corroborar en la página <http://www.vue.org.py/>, se observó que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



• Seccion: Datos de la Convocatoria

Visita al sitio de obras

Fecha: 28/06/2024.

Lugar: Lote N° 35 - Manzana C - Compañía Costa Puku

Hora: 07:15Hs.

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización escrita de la empresa, indicando el nombre y apellido, y el I.D. y nombre del llamado, acompañando la copia de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de San Ignacio Guazú en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio de ejecución de obras. El autorizado deberá estar inscriptos en el seguro social del oferente y encontrarse al día, con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Participación obligatoria: SI.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. Adbia Benítez - Director de Obras.

Oferentes presentados para la Visita al sitio de obras según el Acta de Visita:

N°	Empresa	RUC	Representante	C.I
1	Grupo Río Paraná S.A	80095737-7	Víctor Hugo Villalba Flores	4.094.687
2	Wuillian Damián Balbuena Recalde	4881487-3	Wuillian Damián Balbuena Recalde	4.881.487
3	José Alberto Ramírez Navarro	1378869-8	José Alberto Ramírez Navarro	1.378.869
4	Rafael Alejandro Sánchez Jara	4647598-2	Rafael Alejandro Sánchez Jara	4.647.598
5	Fernando Agustín Barreto Escobar	4256513-8	Fernando Agustín Barreto Escobar	4.256.513
6	Héctor Omar Méreles González	2383839-6	Héctor Omar Méreles González	2.383.839
7	Severa Villar Fernández	3429548-8	Salomón Torres López	2.930.287



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Junior Arguello]



[Handwritten signature]

San Ignacio Guazú – Misiones, 28 de Junio del 2024.-

Licitación Pública Nacional 04 "Construcción Matadero Municipal" ID: 449775.-

Fecha: 28/06/2024.

Lugar: Lote N° 35 - Manzana C - Compañía Costa Puku

Hora: 07:15 Hs.

Participación Obligatoria: Si

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente acreditados con autorización escrita de la empresa, indicando el nombre y apellido, y el I.D. y nombre del llamado, acompañando la copia de cedula de identidad, podrán acercarse al local de la Municipalidad de San Ignacio Guazú en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado al sitio de ejecución de obras. El autorizado deberá estar inscriptos en el seguro social del oferente y encontrarse al día, con sus obligaciones sociales para con el Instituto de Previsión Social. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentado con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. Abdia Benítez - Director de Obras.
 Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargada de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Se realizó la visita de sitio de ejecución del contrato según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes presentados y acreditados a la visita:

N°	Empresa	RUC	Representante	C.I
1	Grupo Rio Paraná S.A	80095737-7	Victor Hugo Villalba Flores	4.094.687
2	Wuillian Damián Balbuena Recalde	4881487-3	Wuillian Damián Balbuena Recalde	4.881.487
3	José Alberto Ramírez Navarro	1378869-8	José Alberto Ramírez Navarro	1.378.869
4	Rafael Alejandro Sánchez Jara	4647598-2	Rafael Alejandro Sánchez Jara	4.647.598
5	Fernando Agustín Barreto Escobar	4256513-8	Fernando Agustín Barreto Escobar	4.256.513
6	Héctor Omar Méreles González	2383839-6	Héctor Omar Méreles González	2.383.839.
7	Severa Villar Fernández	3429548-8	Salomón Torres López	2.930.287

Cierre de la visita a sitio de ejecución de contrato: 08:15 Hs.

GRUPO RIO PARANÁ S.A.
 Víctor Hugo Villalba Flores
 RUC: 80095737-7

WYLL SERVICIOS GENERALES de Wuillian D. Balbuena Recalde
 Wuillian D. Balbuena Recalde
 RUC: 4881487-3

JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO
 José Alberto Ramírez Navarro
 RUC: 1378869-8

RAFAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ JARA
 Rafael A. Sánchez Jara
 Reg. N°: 3873

URUNDEY CONSTRUCCIONES
 Fernando A. Barreto Escobar
 RUC: 4256513-8

HÉCTOR O. MÉRÉLES GONZÁLEZ
 Héctor O. Méreles González

SR. ABDIA BENÍTEZ
 Sr. Abdia Benítez
 DIRECTOR DE OBRA
 ABDIA BENÍTEZ R.

Neli Servicios
 RUC: 3429548-8
 Cot: 0972179522
 Ayolae- Misiones



Junior Aguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



Condición de Participación: Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Oferente 1: Grupo Rio Paraná S.A	Oferente 2: Rafael Alejandro Sánchez Jara
1. Formulario de Oferta* formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple – Pag 03 al 09	Cumple – Pag 02 al 08
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple – Pag 10 al 13 Póliza N.º 1501032256 – END.: 000	Cumple – Pag 09 al 11 Póliza N.º 1501032257 – END.: 000
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – Pag 27	Cumple – Pag 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple – Pag 25	Cumple – Pag 13
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple – Pag 26	Cumple – Pag 14
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple – Pag 26 al 24 - Registro Proveedor Nº 1798210	Cumple – Pag 15
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple – Pag - 14	Cumple – Pag 16
8 Documentos legales. Oferente		
8.1 Personas Físicas.		
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple – Pag 17
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	Cumple – Pag 18 al 19
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Cumple – Pag 26 al 24 - Registro Proveedor N° 1798210	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).	Cumple – Pag 26 al 24 - Registro Proveedor N° 1798210	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple – Pag 26 al 24 - Registro Proveedor N° 1798210	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple – Pag 26 al 24 - Registro Proveedor N° 1798210	N/A
8.3 Oferentes en Consorcio.		



[Handwritten signature]

Junió Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo 2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.		

Todos los oferentes ha cumplido con los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación los oferentes

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de sobres: *no se realizaron observaciones.*

Con la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, y el cumplimiento de los requisitos documentales, las ofertas quedan de la siguiente manera, de menor a mayor:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta	Margen – 40%	Margen+Precio
2	Rafael Alejandro Sánchez Jara	825.439.453	0	825.439.453
1	Grupo Rio Paraná S.A	827.500.000	0	827.500.000

Siendo el OFERENTE N.º 2 Rafael Alejandro Sánchez Jara el precio más bajo se procede a su evaluación:

Decreto N°9823/23 – Art 57 (Aclaración de Ofertas – Solicitudes de aclaración de ofertas) Se ha solicitado al Oferente **Rafael Alejandro Sánchez Jara** en tiempo y forma a través del correo electrónico (rafaelsanchez91@outlook.com) declarado en el Formulario de Ofertas, requerimientos de documentos de carácter formal y aclaraciones en fecha 10/07/2024.

Nota pedido de documentos formales y aclaraciones Recibidos x



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Junia Aguero





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo 2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasu@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadesanignacioguasu@hotmail.com



San Ignacio Guazú – Misiones, 10 julio del 2.024.-

Señores:
Rafael Alejandro Sánchez Jara.
Presente

REF.: Solicitud de Documentos Formales y aclaraciones. ID N.º 449.775

Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com

Teléfono: 0782.232446.-

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar la aclaración de la Planilla de Ofertas presentada ya que se encuentra una diferencia en el Anexo B 02 08 (cuadro comparativo de ofertas).

Este pedido obedece a que el Comité evaluador ha constatado en la planilla de oferta presenta la suma de **Guaraníes 825.439.453** (Guaraníes: ochocientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres), en tanto en el cuadro comparativo de ofertas Anexo B 02 08 se constata la suma de **Guaraníes 825.439.677** (Guaraníes: ochocientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete). Existiendo una variación. Por lo que solicitamos una aclaración al respecto.

Documentos de carácter Formal según se encuentre estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"

- Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2020-2021-2022 (para Contribuyente del IRB General)
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2.019 - 2.020 - 2.021 - 2.022 - 2.023 en las siguientes actividades clave: Construcciones Edilicias.
- Copia de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Formulario de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos: Camión volquete, Mezcladora, Hormigonera de eje vertical, Hormigonera de eje horizontal, Hormigonera basculante, Herramientas menores: máquina de aire comprimido, máquina percutora, soldadora eléctrica, máquina perforadora, pala, equipo completo de pintura, equipo de andamio metálico y de madera, tablon, amés anti caída y cinturones de sujeción, máquina amoladora de corte, herramientas de plomería, equipos de limpieza, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, sistemas de seguridad para trabajar en altura, cinta métrica, regla, escuadra, carretilla, balde de albañil, palas, barretas, picos, martillo, mazos, taladro, corta hierro, nivel de manguera, llana, serrucho, sierra, tenaza, pisón, plomada, entre otros..

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelven la contratación y las que se requirieron para la suscripción de los contratos," en el "inc iv) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de ser notificado," en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha y hora límite: 11/07/2.024 -- 23:59 hs) para la recepción de los documentos, la recepción se realizará por el mismo medio bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com) sin otro particular. le saludo muy atentamente.



Liz Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador



Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Sr. Junior Arguello Morel
Comité Evaluador



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com



Respuesta a la aclaración: la nota (paginas foliadas de 01 al 120) remitida por el Oferente **Rafael Alejandro Sánchez Jara** fue recepcionado en tiempo y forma (11/07/2024) a través del correo electrónico.

Rafael Alejandro Sánchez Jara
Adjunto pedido de documentos. De: San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com> Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 12:54 Para: rafael.sanchez91@outlo

Rafael Alejandro Sánchez Jara
para mí, Rafael

Adjunto docum
...
3 archivos a
Actas de

de: **Rafael Alejandro Sánchez Jara** <rafaelsanchez91@outlook.com>
para: San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
Cc: **Rafael Alejandro Sánchez Jara** <rafaelsanchez91@outlook.com>
fecha: 11 jul 2024, 11:10
asunto: RE: Nota pedido de documentos formales y aclaraciones
enviado por: outlook.com
firmado por: outlook.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)
Mensaje importante debido a que los mensajes anteriores de la conversación eran importantes.

Dando cumplimiento a la Ley 7021, Art 52 que reza cuanto sigue: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación*” se ha puesto a conocimiento del Oferente Grupo Rio Paraná S.A

Nota de comunicación - Dando cumplimiento a la Ley 7021 - Art 52

S San Ignacio Guazu <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
para g.rioparanasa@gmail.com

1 archivo adjunto - Analiza



de: **San Ignacio Guazu** <sanignacioguasú.uoc@gmail.com>
para: "g.rioparanasa@gmail.com" <g.rioparanasa@gmail.com>
fecha: 18 jul 2024, 7:37
asunto: Nota de comunicación - Dando cumplimiento a la Ley 7021 - Art 52
enviado por: gmail.com



Junio Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

☎ 078223 2446

☎ 078223 2581

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com

Creemos con el pueblo



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
☎ 078223 2446
☎ 078223 2581
📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com
Creemos con el pueblo



San Ignacio Guazú – Misiones, 18 julio del 2.024.-

Señores:
Grupo Río Paraná S.A.
Presente

REF.: Comunicación de error aritmético. ID N.º 449.775
Correo Electrónico: sanignacioguasú.uoc@gmail.com

Teléfono: 0782.232446.-


En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a la Ley 7021; Art 52 que reza en uno de sus párrafos “Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación”

La solicitud de aclaración de ofertas fue remitida al Oferente Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara en fecha en fecha 10/07/2024 a través del correo electrónico declarado. Donde este Comité evaluador ha constatado en la planilla de oferta presenta la suma de Guaraníes 825.439.453 (Guaraníes: ochocientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres), en tanto en el cuatro comparativo de ofertas Anexo B 02 08 se constata la suma de Guaraníes 825.439.677 (Guaraníes: ochocientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete). Existiendo una variación.

Sr. Oferente, le saludo muy atentamente.


Diana Riquelme de Agüero
Comité Evaluador


Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador


Sr. Junior Arguello Morel
Comité Evaluador

a) Análisis de Precios:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. –





Junior Arguello







MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



ANALISIS DE PRECIOS -RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ JARA

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Preparación de obra - Obrador	242.357	233.875	-3,5%
Relleno y compactación de terreno	89.159	86.038	-3,5%
Replanteo y marcación	7.273	7.018	-3,5%
Cartel con impresión	978.636	944.384	-3,5%
Cimiento - Excavación y Carga de cimiento con PBC	434.000	418.810	-3,5%
Colocación de hormigón armado			
Zapata 1.20x1.20			
Columnas	2.735.547	2.913.358	6,5%
Vigas Superior 15x30	2.790.158	2.971.518	6,5%
Piso de H°A° con alisada mecánica	225.000	239.625	6,5%
Mampostería	242.667	258.440	6,5%
Elevación de 0.15 para revocar			
Elevación de 0.30 para revocar	127.946	124.108	-3,0%
Nivelación de 0.30cm	232.667	225.687	-3,0%
Envarillado	222.032	215.371	-3,0%
Aislación Asfáltica	32.348	31.378	-3,0%
Revoques	49.762	48.269	-3,0%
De paredes interior y exterior a una capa			
Revoque de mocheta	46.008	44.628	-3,0%
Construcción de techo de chapa acanalada N° 28 con aislant isolant sobre estructura metálica	57.000	56.842	-0,3%
Colocación de pisos	285.139	303.673	6,5%
Piso de 20x20			
Colocación de zócalo	130.454	126.540	-3,0%
Contrapiso de H° de cascotes 10cms.	44.507	43.172	-3,0%
Revestimiento de pared con cerámica	46.141	44.757	-3,0%
Instalaciones sanitarias	154.929	150.281	-3,0%
Agua corriente - Desagüe Cloacal - Cámara de inspección y artefactos sanitarios - pozo absorbentes y cámara séptica.			
Mesada con revestido cerámico	19.570.000	18.982.900	-3,0%
Red de agua desde tanque elevado	2.777.063	2.693.751	-3,0%
Construcción e instalaciones eléctricas	42.200	40.934	-3,0%
Artefactos			
Reductor de corriente	148.192	143.746	-3,0%
Alimentación de los circuitos	31.166.667	30.231.667	-3,0%
Tablero principal	125.616	121.848	-3,0%
Puesta a tierra	5.040.036	4.888.835	-3,0%
Instalación / Montaje / Desmontaje de Ventilador de techo	3.364.332	3.263.402	-3,0%
Aberturas	768.910	745.843	-3,0%
Portón Metalico con herraje de 4.33x3.20 (provisión y colocación)	6.738.750	6.536.588	-3,0%
Portón Metalico con herraje de 2.50x2.15 (provisión y Colocación)	3.509.150	3.403.876	-3,0%
Puerta Metálica con marco y herrajes de 1.20x2.15 (Provisión y colocación)	1.742.238	1.689.971	-3,0%
Puerta metálica con marco y herraje de 0.70x2.15 (provisión y colocación)	1.162.062	1.127.200	-3,0%
Portón metálico con herraje de 2.50x2.15 (provisión y colocación)	1.831.533	1.776.587	-3,0%
Portón Metalico con herraje de 3.50x3.20 (Provisión y colocación)	5.638.750	5.469.588	-3,0%
Puerta Metálica con marco y herraje de 0.90x2.15 (provisión y colocación)	1.247.312	1.209.893	-3,0%
Cartel con impresión - Placa Conmemorativa	2.060.000	1.998.200	-3,0%
Colocación de vidrios	990.198	960.492	-3,0%
Servicio de pintura			
De Canaleta y Caña de Bajada	36.667	35.567	-3,0%



[Handwritten signature]

Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Creemos con el pueblo



De Paredes revocadas al látex			
De Aberturas Metálicas	31.843	30.888	-3,0%
Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	36.667	35.567	-3,0%
Instalación de sistema contra incendios	123.333	119.633	-3,0%
Cartel luminoso salida de emergencia			
Iluminación autónoma de emergencia tipo led	575.584	558.316	-3,0%
Prevención contra incendio tipo ABC	543.067	526.775	-3,0%
Limpieza de obra	662.333	642.463	-3,0%
Relleno y compactación de terreno - Planta de Tratamiento	7.851	7.615	-3,0%
Replanteo y marcación	83.999	81.479	-3,0%
Cimiento - Excavación y Carga de cimiento con PBC	8.172	7.927	-3,0%
Mampostería	439.000	425.830	-3,0%
Elevación de 0.30 para revocar			
Nivelación 0.30	234.667	227.627	-3,0%
Envarillado	243.500	236.195	-3,0%
Elevación de 0.15 para revocar	35.367	34.306	-3,0%
Revoques	139.726	135.534	-3,0%
Revoque de mocheta			
De paredes interior y exterior a una capa	58.600	56.842	-3,0%
Colocación de pisos	49.167	47.692	-3,0%
Contrapiso de H° de cascotes 10cms.			
Carpeta	49.167	47.692	-3,0%
Instalaciones sanitarias	46.500	45.105	-3,0%
Tanque Elevado de 5000lts.			
Desagüe cloacal - Cámara de inspección y artefactos	6.075.000	5.892.750	-3,0%
Construcción e instalaciones eléctricas - Alimentación de los circuitos	5.612.898	5.444.511	-3,0%
Aberturas - Portón de 1.50x1.80m. Caño redondo de 1 1/2", tejido de alambre y pasador	130.667	126.747	-3,0%
Servicio de pintura - DE Paredes revocadas al latex	1.826.667	1.771.867	-3,0%
Construcción de Cerco perimetral - Para Planta de Tratamiento	30.967	30.038	-3,0%
Poste de H° prefabricado curvo reforzado - long. de 3m.	171.833	166.678	-3,0%
Losa de H° para base de pilares de H° prefabricado	2.100.000	2.037.000	-3,0%
Tejido de alambre (malla metálica de 2" calibre 12	64.167	62.242	-3,0%
Limpieza de obra	8.793	8.529	-3,0%
Replanteo y marcación - Corral y Cerco Perimetral Rustico.	8.222	7.975	-3,0%
Colocación de hormigón armado - Losa de H° para base de pilares de caños metálicos	2.036.667	1.975.567	-3,0%
Construcción de Cerco perimetral - Metálica con postes de caños redondos galvanizados de 2 1/2" y travesaños horizontales con caños redondos de 2"			
Construcción de Chapa acanalada N° 28 con aislante isolant sobre estructura metálica.	533.333	517.333	-3,0%
Construcción de empedrado	270.185	262.079	-3,0%
Relleno y Compactación de terreno			
Provisión y Colocación de cordón simple prefabricado de hormigón	60.509	58.694	-3,0%
Ripiado Final con ripio basáltico Piedra VI.	61.228	59.391	-3,0%
Pavimento tipo empedrado. Incluye colchón de arena (Arena de Rio 50%)	5.070	4.918	-3,0%
Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final	60.395	58.583	-3,0%
Preparación de terreno para caja de empedrado.	4.646	4.507	-3,0%
Construcción de Cerco perimetral	4.272	4.144	-3,0%
Poste de madera			
Alambre de pua	83.000	80.510	-3,0%
Limpieza de obra	10.767	10.444	-3,0%
	8.577	8.148	-5,0%

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. -



Junior Arguello





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Crecemos con el pueblo



Capacidad financiera

Coefficiente de Liquidez	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	Coefficiente medio	Cumple
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC):	78.296.487	46.801.489	97.812.835	74.303.6004	1,59	Cumple
PASIVO A CORTO PLAZO (PC):	934.826	3.306.235	135.126.520	46.455.860		
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años						
Coefficiente de Solvencia	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	Coefficiente medio	Cumple
TOTAL, PASIVO (TP):	237.165.236	155.336.735	135.126.520	175.876.194	0,49	Cumple
TOTAL, ACTIVO (TA):	390.839.530	336.401.596	338.668.495	355.303.207		
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
Capital Operativo (AC-PC)	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	AC-PC	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	78.296.487	46.801.489	97.812.835	222.910.811	83.543.230	Cumple
PASIVO CORRIENTE	934.826	3.306.235	135.126.520	139.367.581		
ACTIVOS LIQUIDOS CONSTITUIDO EN CAPITAL OPERATIVO (AC-PC)						
ACTIVO CORRIENTE		222.910.811				
PASIVO CORRIENTE	-	139.367.581				
SUB TOTAL		83.543.230				
COMPROMISOS CONTRACTUALES	-	0				
TOTAL, CAPITAL OPERATIVO		83.543.230				
LINEA DE CREDITO	+	250.000.000				
TOTAL		333.543.230				

Criterio de Calificación

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 - 2021 -2022.	Cumple - Formulario Situación Financiera- Pag 45
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 - 2021 -2022.	Cumple - Formulario Situación Financiera- Pag 45
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del Monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple - Pag 30
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple - Pag 22
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2020-2021-2022 (para Contribuyente del IRE General)	Cumple - Pag 97 al 120 - Aclaraciones
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)	N/A
IVA General de los 3(tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.020 - 2.021 - 2.022 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	N/A



[Handwritten signature]

Junior Argueta





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Cuna del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasu@hotmail.com



Experiencia general en obras

Documentación requerida: Formulario

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 (cincuenta) % de la Oferta.	Cumple – Formulario Experiencia general en construcción - Pag 33 al 35
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple –Formulario Facturación anual media en construcción - Pag 36

Experiencia específicas en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2.019 - 2.020 - 2.021 - 2.022 - 2.023 en las siguientes actividades clave: Construcciones Edilicias. 2019 (Pag 14-18) 2020 (Pag 02-07) 2021 (Pag 08-13 / 29-34) 2022 (Pag 23-28 / 35 – 71) 2023 (Pag 19-23 / 72-81)	Cumple, formulario de experiencia específica en obras – Pag 37 al 44.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones, contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Pag 02 al 81, Aclaraciones
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple Pág. 88 al 96
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

Capacidad de materia de personal

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto el cual deberá permanecer en la zona de Obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. (2021-2022-2023).	Cumple – Formulario de lista de personales propuesto para la obra. Pag - 46

i.I. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple – Pag al 49 54; Pag 57 al 60
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple – 55 al 56



Junior Arguella





MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Quina del Balompie Mundial

Lic. Cristina Ayala

Periodo
2021 - 2026

078223 2446

078223 2581

Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com

Creemos con el pueblo



Capacidad de equipos

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Mezcladora, Hormigonera de eje vertical, Hormigonera de eje horizontal, Hormigonera bazculante Herramientas menores: máquina de aire comprimido, maquina percutora, soldadora eléctrica, máquina perforadora, pala, equipo completo de pintura, equipo de andamio metálico y de madera, tablonés, arnés anti caída y cinturones de sujeción, máquina amoladora de corte, herramientas de plomería, equipos de limpieza, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, sistemas de seguridad para trabajar en altura, cinta métrica, regla, escuadra, carretilla, balde de albañil, palas, barretas, picos, martillo, mazos, taladro, corta hierro, nivel de manguera, llana, serrucho, sierra, tenaza, pisón, plomada, entre otros..</p>	<p>Cumple – Formulario Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados etc Pag 84 al 85 - Aclaraciones</p>
<p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>Cumple</p>

1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple – Pag 27
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple – Pag 23
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple – Pag 29
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

A efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en Pliegos de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP, se puede comprobar que el Oferente "**Rafael Alejandro Sánchez Jara**" al ser evaluado cumple cabalmente con todos los requerimientos del PBC.

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Rafael Alejandro Sánchez Jara	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según todo lo evaluado, se puede concluir que la oferta más baja evaluada del oferente, es viable por cumplir con los requerimientos de todos los criterios determinados en el PBC. Por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación del Oferente Rafael Alejandro Sánchez Jara para la "Construcción Matadería Municipal"; por la suma de **825.439.677** (Garantes: ochocientos veinte cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete) IVA incluido.



Lic. Liz Diana Requielme de Agüero
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador



Coc. Amb Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°2033

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH(09-07-2024 10:35:46)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1092/2024 ART. 107)
1	4094687	VICTOR HUGO VILLALBA FLORES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	4647598	RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ JARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4646818	ANGEL MANUEL MORINIGO MONTIEL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS



MINISTERIO DE
**ECONOMÍA
Y FINANZAS**

Firmado por **Edgar Núñez**,
Dir. Gral. Gabinete
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



Junio Arguello

